

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 143

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** "CREAR EL SISTEMA DE PROTECCION Y PROMOCION DEL ARTESANO Y LAS ARTESANIAS CATAMARQUEÑAS, PROPICIANDO LA GRATUIDAD DE LOS ESPACIOS DE EXPOCISION, DURANTE EL DESARROLLO DE LA FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO".-

**Fecha:** 12 Ago. 2020

**Hora:** 09:41:41.493786



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



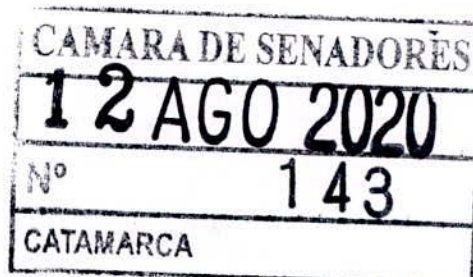
San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Agosto de 2020.

Señor: Vice Gobernador y Presidente del Senado

Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Sres. Senadores, con el objeto de elevar el presente proyecto de LEY, referido a Crear el sistema de Protección y Promoción del Artesano y las Artesanías Catamarqueñas, propiciando la gratuidad de los espacios de exposición, para los artesanos y artesanas, durante el desarrollo de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

Sin otro particular, saludo a usted y demás Sres. Senadores con consideración y respeto.

Atentamente.-

OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA





Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY

**ARTÍCULO 1.-** Crease el sistema de Protección y Promoción del Artesano y las Artesanías Catamarqueñas, que dependerá de la Dirección Provincial de Artesanías, del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º:** Entiéndase por artesanía tradicional y folclórica catamarqueña a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas empíricas con permanente dinamismo resolutivo y estético, mediante las cuales se crean o se producen objetos elaborados manualmente destinados a cumplir una función de rescate difusión y valoración cultural que expresan autoridad individual o regional, que revelan la personalidad de un individuo o de todo un grupo; siendo representativas por sus especies únicas de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 3º:** Exclúyase de la presente Ley a toda actividad que explote la producción y/o reproducción de productos obtenidos mediante técnicas y/o procesos industriales.

**ARTÍCULO 4º:** Serán objetivos del sistema de protección y promoción del artesano y las artesanías de Catamarca los siguientes:

1. Preservar el patrimonio artesanal de la Provincia de Catamarca en sus formas netamente tradicionales y folclóricas que emerjan de la cultura provincial.
2. Promover la actividad artesanal en el lugar de su radicación, integrando los factores que intervienen en el proceso.
3. Procurar el aumento de la producción artesanal mediante una adecuada protección para resguardar la claridad y representatividad provincial.
4. Difundir la artesanía a fin de suscitar interés provincial, nacional e internacional para la incorporación de la misma en los distintos mercados.
5. Propender a condiciones dignas de vida y a los beneficios para el artesano y su familia

**ARTICULO 5.-** Determinase la gratuidad de cada espacio de exposición para los artesanos y artesanas, cuyas obras se enmarquen dentro de las artesanías tradicionales y folclóricas, durante el desarrollo de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.-

**ARTICULO 6.-** Establécese como artesanías tradicionales y folclóricas a todas aquellas donde el trabajo manual sea de un porcentaje del 60% o más en la elaboración de la obra.-

**ARTICULO 7.-** Se reconoce como artesanía tradicional y folclórica a todas aquellas que tengan una fuente de inspiración y espíritu enmarcado en la cultura autóctona, heredada de nuestros antepasados y manifestadas a través de: La alfarería, la cerámica, talla en madera, cuero trenzado, elaboración de guardamontes, estribos, riendas, cinchas, bozal, cabresto, herraduras. Tejidos de ponchos, mantas, pullos, quillangos, gorras, bufandas, ushutas, aperos, sobrepelos, elaboración de instrumentos musicales de viento, percusión y cuerdas, artesanía en chala. Tallado en piedra rustica. Elaboración de rastra, sombrero y bota de potro. Las confituras y dulces de elaboración casera.




Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



**ARTICULO 8.-** La Provincia de Catamarca, a través de la Dirección de Artesanías debe posibilitar la participación, mediante el traslado de los artesanos referenciado en el artículo 6° y 7°, a los diferentes eventos (ferias, festivales), al que fueran invitados, tomando la previsión de hacer alternar a los artesanos participantes, a fin de que concurran la mayor cantidad de ellos.-

**ARTICULO 9.-** De Forma.-

  
OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA  
2





Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



## FUNDAMENTOS

La Fiesta del Poncho nació en el año 1967 para revalorizar el trabajo de hilanderos, tejedores y la riquísima variedad de disciplinas artesanales que únicamente nuestra provincia cuenta. Para ello los verdaderos protagonistas de este encuentro; los artesanos y las artesanas, muestran sus habilidades, viniendo desde los más recónditos lugares del interior provincial.

Este año se tendría que haber realizado la edición número cincuenta, teniendo presente que la misma no se realizó en 1974, con motivo del fallecimiento del Presidente Juan Domingo Perón; en 1976, por el golpe de estado que sufriera nuestro país; en 1982, por la Guerra mantenida con Inglaterra por la Soberanía de las Islas Malvinas, esta fiesta se ha transformado en un símbolo de la identidad de Catamarca, y su realización es asumida y vivida como la fiesta de todos.

En ese tiempo ha crecido en infraestructura, en expositores, en artistas y sobre todo en visitantes, que eligen como destino Catamarca en el mes de julio para ser parte de esta celebración, la más grande del invierno en toda nuestra República Argentina.

El Poncho es una fiesta especial, que comienza de día, con el despliegue de los saberes y las creaciones de artesanos y continúa de noche, al calor de la música y la danza.

Alrededor de la Fiesta del Poncho se realizan sentidos encuentros, y representaciones que como catamarqueños nos permiten reconocernos como pueblo y mostrar hacia afuera, con orgullo, lo que somos.

Considerada la expresión cultural más importante de Catamarca, esta celebración promueve a nivel nacional e internacional la esencia del folclore y de las tradiciones, por lo que se transforma de esta manera en una vidriera para la historia, la tradición regional, agregando a ello los formidables paisajes de nuestra querida provincia.

El espíritu del evento de algún modo significa un viaje a las entrañas misma de las raíces de la patria. Según las tradiciones orales, transmitidas de generación en generación, nuestros antepasados solían hacer reuniones en las que esquilaban llamas, preparaban el hilado y tejían pero también bailaban, comían y bebían durante largos días de festejos.

Con el fin de reivindicar al poncho típico de Catamarca, el evento como primera expresión de fiesta, se originó en el año 1954, se denominó Festival del Tejido Catamarqueño. En aquella época las autoridades encargadas del festival señalaron que "entre todas las industrias regionales, ninguna aparece como más auténtica, más característica y mejor lograda que las del tejido, cuya fama está avalada por su intrínseca calidad, por la excelencia de sus atributos y por su alto valor estético". Más tarde, en 1964, tuvo lugar otro antecedente de esta fiesta cuando se rindió homenaje especial al poncho, las teleras y los artesanos durante la semana de la Autonomía de Catamarca. El 12 de octubre de ese mismo año, se realizó un desfile de ponchos catamarqueños, con la participación de conjuntos folclóricos y degustación de comidas criollas en el centro de nuestra ciudad, sobre la calle Rivadavia.

Finalmente, en 1967 se realizó la primera Fiesta Nacional del Poncho, en la vieja Manzana de Turismo. Luego paso por el polideportivo Capital, las instalaciones del desaparecido Regimiento de Infantería 17. Finalmente a partir de 2007, el evento se realiza en las instalaciones del Predio Ferial de Catamarca.

Desde entonces, al presente, se llevó a cabo anualmente de manera ininterrumpida, con excepción de los tres años mencionados precedentemente, no obstante ello, las exposiciones artesanales se realizaron, no así el festival artístico y folclórico.

Con la vuelta de nuestra democracia, se continua la organización de esta importante celebración, tan cara al sentir y al espíritu singular del pueblo catamarqueño. El Espíritu democrático, el sentimiento de libertad y el sentimiento de solidaridad que nos envolvió a todos, hizo que se pusiera especial énfasis en revalorizar y hacer justicia con los verdaderos hacedores de la Fiesta: LOS ARTESANOS.

A partir del año 1984, primera fiesta desde el advenimiento de la democracia, nuestros artesanos y artesanas eran trasladados, alojados, el servicio de comidas y su espacio de exposición sin costo alguno, todo lo costaba el Gobierno de la Provincia a través de la Dirección de Artesanías, al frente de la misma se encontraba el artesano ceramista Miguel Angel Vera.

Esta Dirección era una Institución Autárquica, en el manejo de sus recursos que se autofinanciaba con el producido por la venta de alfombras y lo generado por el Mercado Artesanal.





Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



Esta justa e invaluable actitud estatal se prolongó hasta la llegada de la Intervención Federal del año 1991. A partir de ello, en las sucesivas fiestas, los artesanos tuvieron que abonar por cada espacio para poder exponer y comercializar sus artesanías. De este modo se fue desvirtuando y desnaturalizando a nuestros artesanos tradicionales y folclóricos dueños del único puente entre un pasado virtuoso de cultura virtuosa y esté presente abarrotado de transgresiones temerarias.

En el año 1984, además de revalorizar la fiesta del Poncho, se llevaron a cabo trascendentales encuentros de una gran significación para Catamarca; en la Casa de la Cultura de San Antonio en Fray M. Esquiú, se realizó el V Curso Iberoamericano de Diseño Artesanal, organizado por el CIDAP (Centro Interamericano de Artesanías Populares con sede en Ecuador y que depende de la OEA.), con el patrocinio de la Dirección de Artesanías, en ese entonces su Director el Dr. Claudio Malo Gonzales decía: "Catamarca es la provincia que mayor disciplinas artesanales autóctonas y folclóricas tiene en todo Latinoamérica".

Al año siguiente, en desarrollo de la II Bial de Alfarería y cerámica, en el Departamento Santa María, durante las visitas al Museo Eric Boman, al ver la admirable riqueza arqueológica y la variada e inmensa cantidad de obras allí existente, con sentida palabras el organizador de la Bial, Profesor Fernández Chitti expresaba, "me emociono hasta las lágrimas al ver que Catamarca es un Oasis Cultural".

La Fiesta año tras año fue en crecimiento, tanto en prestigio como en convocatoria hasta alcanzar la categoría de Fiesta Nacional e Internacional.

La muestra artesanal y su exposición, que cuenta con la presencia de los más destacados artesanos de toda Catamarca como así también del país, es la principal actividad del evento que congrega a miles de personas.

Cestería, escultura en madera, trabajos en cuero, joyas con piedras semipreciosas, tapices, alfombras, trenzado en cuero, talabarteros, alfarería y cerámica, artesanías en chala, tallado en piedra granito, instrumentos musicales de cuerda, de viento y de percusión, hierro forjado y la infaltable prenda de vestir en sus variadas formas y heterogéneas fibras, de vicuña, de llama, de alpaca, de oveja, y las admirables alfombras en sus variadas calidades de 40 mil, de 60 mil, de 80 mil y 160 mil nudos por M2.

Todos productos en exhibición de verdadero orgullo catamarqueño y que han logrado trascender los límites provinciales y nacionales a través del reconocimiento de tan fina producción.

A esto se agregan los dulces y confituras, las artesanías de proyección y las exposiciones comerciales e industriales.

Resulta significativa la presencia de nuestros Artesanos Tradicionales y Folclóricos al que debemos atender, teniendo en cuenta sus características sociales, su importancia cultural, las desventajas en capacidad económica y las distancias de nuestro interior provincial desde donde deben trasladarse para exponer sus productos, brindándole algún tipo de ayuda e incentivación que alivie su condición social y económica, y por sobre todo, posibilitar que estimule y tenga motivaciones que le favorezcan poder quedarse en su lugar natural y no tener que emigrar y, lo que es peor, que abandone su actividad.

Artesanos y artesanas mantienen viva la esencia y la herencia del ser catamarqueño, es nuestro compromiso moral tomar las medidas necesarias conducentes a que esta práctica nunca desaparezca, por el contrario posibilitar que siga en crecimiento.

Por todo lo expuesto, y en razón de lo justo y razonable de lo aquí manifestado, solicito el acompañamiento de mis colegas Senadores para la aprobación del presente proyecto de Ley.

OSCAR ALFREDO VERA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU  
CATAMARCA